

1185.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento S.s. lltmo. don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago en legal forma, a Don Hafid Charrik, para que en el improrrogable plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente requerimiento de pago, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida, se procederá, a dar cumplimiento a la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad, previa a su declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento de pago en legal forma a Don Hafid Charrik que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de abril de 2008.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1186.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento DEMANDA 298/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER CHEMLALI, contra la empresa GERLACH ENTERPRISE S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto con fecha de hoy cuyo Razonamiento Jurídico es del siguiente tenor literal: Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por ABDELKADER CHAMLALI, contra la sentencia dictada en los presentes autos, declarándose la firmeza de la misma y el archivo de las actuaciones.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GUERLACH ENTERPRISE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintiocho de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1187.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 17/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA MANSILLA BARRAGÁN, contra la empresa FRANCISCO ARAGÓN MARTÍNEZ DE CAÑAS "SEGUROS ARAGÓN GÓMEZ", sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 25 DE ABRIL DE 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En MELILLA a veinticinco de abril de dos mil ocho.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada quedando pendiente de satisfacer cantidades. Doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ

D.ª M.ª del TRANSITO GARCÍA HERRERA

En MELILLA, a veinticinco de abril de dos mil ocho.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2300 euros de principal y 230 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.